

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 10 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2256

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 28 de enero del año 2013, que designa en calidad de plazo fijo al funcionario **GONZALO ESTEBAN VALLEJOS LEIVA**.
- 2).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 3).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 28 de enero del año 2013, se designo en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Parral, al funcionario Sr., **GONZALO ESTEBAN VALLEJOS LEIVA C.N.I. N° 13.374.274-3**.
- 2.- Que, se hace necesario contar con más personal administrativo en el Centro de Salud Familiar Arrau Méndez (CESFAM), dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, para una mejor atención a los usuarios.

DECRETO

- 1.- **DESTINASE**, a contar del 02 de mayo del año 2013, al Sr., **GONZALO ESTEBAN VALLEJOS LEIVA C.N.I. N° 13.374.274-3**, Categoría E Nivel 15 según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, al Centro de Salud Familiar Arrau Méndez (CESFAM), dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, para cumplir funciones Administrativas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/DMT/jgf/ffc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Interesada
- 4.- Archivo

